



CONSEJO DIRECTIVO
COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE VERACRUZ
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz, siendo las once horas del día nueve de septiembre del dos mil veinte, en Sala de Juntas de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz, sito en la avenida España número 111, del fraccionamiento Virginia en esta Ciudad, el **C. Dr. Víctor Hugo Domínguez Reboredo**, Comisionado Estatal Arbitraje Médico, por acuerdo con el titular de este Consejo Directivo, **Ing. Cuitláhuac García Jiménez**, Gobernador del Estado, se ha convocado a través de video llamada a las personas que a continuación se señalan con la finalidad de celebrar la tercera sesión extraordinaria 2020 del Consejo Directivo de la CODAMEVER. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 27 fracción I del Decreto de Creación de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz, en relación con el 3º, fracciones I, II y III del Acuerdo que establece las Bases Generales para el Funcionamiento de los Órganos de Gobierno o sus Equivalentes, en la Administración Pública Paraestatal del Estado de Veracruz-Llave y de conformidad con la convocatoria emitida, se hace constar que se encuentran presentes el **Dr. Víctor Hugo Domínguez Reboredo**, en su carácter de Presidente Suplente del Consejo Directivo de la CODAMEVER, en suplencia de su titular el **Ing. Cuitláhuac García Jiménez**, Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Presidente de este Consejo, así como los C.C. Lic. Jorge Luis Reyna Reyes, Director Jurídico de la Secretaría de Salud en representación del **Dr. Roberto Ramos Alor** Secretario de Salud, el Mtro. Héctor Rivera Castillo Director Jurídico representante del **Ing. Guillermo Fernández Sánchez**, Secretario de Desarrollo Social, Lic. José Manuel Pozos del Ángel Subsecretario de Planeación en representación del **Mtro. José Luis Lima Franco** Secretario de Finanzas y Planeación; Lic. Jaziel Cabrera Pacheco Director Jurídico en Representación del **Mtro. Zenyazen Roberto Escobar García** Secretario de Educación, **Dr. Gerardo Díaz Morales**, Asesor del C. Gobernador del Estado de Veracruz en materia de salud, **Lic. Elsa María Cerrillo Rivas**, titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y del OPD Servicios de Salud de Veracruz, **Dr. Alejandro Gutiérrez Fentanes**, Subcomisionado Médico y **Lic. Gerardo Aburto Pinzón** Subcomisionado Jurídico ambos de la Comisión de Arbitraje



Médico del Estado de Veracruz. Con base en lo anteriormente expuesto, considerando que se encuentran presentes los Consejeros de éste Organismo y con fundamento en los artículos 17 del Decreto de Creación de la CODAMEVER y 6° del Acuerdo que establece las Bases Generales para el Funcionamiento de los Órganos de Gobierno o sus Equivalentes, en la Administración Pública Paraestatal del Estado de Veracruz-Llave, siendo las 11:00 horas del nueve de septiembre del dos mil veinte, el Dr. Víctor Hugo Domínguez Reboredo, en su carácter de Presidente Suplente del Consejo Directivo, declara que existe **Quórum Legal** para sesionar, por lo que los acuerdos que se tomen en esta tercera sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz, son válidos y legales. Acto seguido, el presidente del Consejo somete a consideración de los consejeros la **Orden del Día** para la presente Sesión siendo el siguiente: 1. Lista de Asistencia. 2. Declaración de quórum legal. 3. Aprobación del orden del día. 4. Informe sobre la cancelación de la primera y segunda sesión del Consejo Directivo de la CODAMEVER derivado de la pandemia SARS COVID-19 5. Informe de Seguimiento de acuerdos tomados en sesiones anteriores. 6. Propuesta y aprobación en su caso del Código de Conducta de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz. 7. Presentación y aprobación de los estados financieros relativos al primero y segundo trimestre del 2020 de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz. 8. Presentación y Aprobación de las Transferencias relativas al primero y segundo trimestre del ejercicio 2020 de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz. 9. Ratificación de la Plantilla, Tabulador de Sueldos y Salarios establecidos en el presupuesto de egresos 2020. 10. Presentación y aprobación en su caso para la contratación de despacho contable externo que designe la Contraloría General del Estado mediante notificación a este Organismo para la dictaminación de los Estados financieros del ejercicio 2019. 11. Informe sobre el Estado que guarda la auditoria a la cuenta pública 2019 de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz por parte del Órgano de Fiscalización Superior de Veracruz. 12. Propuesta y Aprobación en su caso, del proyecto de Dictamen para la solventación de la observación Número: FP-076/2018/002 ADM relacionada con la depuración de Servicios personales por pagar a corto plazo por parte del Órgano de Fiscalización Superior de Veracruz de la cuenta pública 2018. 13. Presentación del esquema de pago de pasivos de ejercicios anteriores con economías generadas en el ejercicio 2019, en seguimiento al acuerdo número 9/IV-18-1-0-19 tomada en la cuarta sesión ordinaria de fecha dieciocho de octubre del 2019 del Consejo Directivo de la Comisión de Arbitraje Médico





del Estado de Veracruz. 14. Presentación de los indicadores de desempeño correspondiente al primer y segundo trimestre del 2020. 15. Presentación de la revista electrónica de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz 2019. 16. Asuntos Generales. 17. Clausura y sometido que fue el orden del día el Consejo Directivo emitió el siguiente: **ACUERDO: I/09-09-2020.-** Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la tercera sesión ordinaria del dos mil veinte. Y una vez desahogado los puntos 1, 2 y 3 del orden del día se procede a desahogar el punto numero 4. **INFORME SOBRE LA CANCELACIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CODAMEVER DERIVADO DE LA PANDEMIA SARS COVID-19,** a lo que en uso de la voz el Lic. Gerardo Aburto Pinzón, Secretario Técnico del Consejo Directivo de la CODAMEVER expone que debido a la lamentable situación que vive no solo México si no todo el mundo, la pandemia del virus SARS COV 2, y que derivado de los decretos tanto federales como los que ha emitido el señor gobernador relacionado directamente con las acciones para mitigar el contagio de personas no solo en la sociedad en general sino también en el gobierno nos vimos en la necesidad de cancelar la primera y la segunda sesión ordinaria mediante el oficio número CODAMEVER.COM.0598.2020 que estaban programadas para los meses de febrero y abril respectivamente, este oficio fue enviado vía electrónica a todos ustedes mismo que se agregará al apéndice de esta acta. Esta situación de la pandemia y las restricciones de movilidad que la misma conlleva, nos obligan a modificar el calendario de sesiones aprobado para este año, pero no afecta a la presentación de los puntos a los que tenemos obligación de informar y que hemos llevado muy de la mano con el órgano interno de control. Y expuesto que fue el punto el Consejo Directivo emite el siguiente: **ACUERDO II/09-09-2020.** Los integrantes de este Órgano colegiado se dan por enterados sobre la cancelación de la primera y segunda sesión ordinaria del consejo directivo de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz por las razones expuestas por el secretario técnico, apoyando por unanimidad de los consejeros dicha medida. Agregando la documentación relativa al punto al apéndice del acta para debida constancia. Continuando con el desahogo del siguiente punto del orden del día corresponde al numero **5. INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS TOMADOS EN SESIONES ANTERIORES.** A lo que en uso de la voz el Lic. Gerardo Aburto Pinzón, Secretario Técnico del Consejo Directivo de la CODAMEVER expone que con fundamento en el artículo 21 fracción IV del Reglamento Interior de la Comisión de Arbitraje Médico les expongo el seguimiento del ACUERDO VI/07-2-2020. Tomado en la primera sesión extraordinaria de este





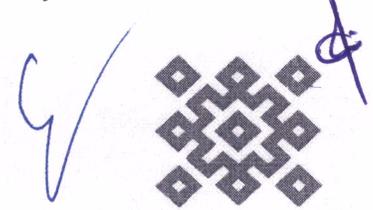
extraordinaria de este año derivado de la exposición del punto número 8. RATIFICACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANICA, PLANTILLA, TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 y que a la letra dice "Se tiene por hecho del conocimiento del consejo directivo de la CODAMEVER la plantilla, el tabulador de salarios del ejercicio 2020 y por cuanto hace a la estructura se continuará con los trámites ante la Secretaría de Finanzas y Planeación de la actualización de la misma" al respecto les informo que en fecha 03 de marzo del 2020 se giró oficio número CODAMEVER.SDA.0231.0093.2020 dirigido al Mtro. Miguel Ángel Vega García Director General de Transparencia Anticorrupción y Función Pública y al L.C. Carlos Bernabé Pérez Salazar Director General de Administración de SEFIPLAN, en donde se le hace entrega la actualización de la estructura orgánica para su análisis y validación, sin que a la fecha se tenga respuesta del mismo de manera oficial. Y expuesto que fue el punto el Consejo Directivo emite el siguiente: **ACUERDO III/09-09-2020**. Los integrantes de este Órgano colegiado se dan por enterados sobre el seguimiento del acuerdo tomado en sesiones anteriores, por lo que se continúe ante la Secretaría de Finanzas y planeación con el seguimiento del trámite realizado mediante el oficio número CODAMEVER.SDA.0231.0093.2020 dirigido al Mtro. Miguel Ángel Vega García Director General de Transparencia Anticorrupción y Función Pública y al L.C. Carlos Bernabé Pérez Salazar Director General de Administración de SEFIPLAN hasta en tanto se tenga su validación y aprobación de la estructura orgánica de esta Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz, solicitando se informe sobre el avance referente de este punto en la siguiente sesión, agregando la documentación relativa al punto al apéndice del acta para debida constancia. Y continuando con el desahogo del orden del día, corresponde al número **6. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE VERACRUZ**. A lo que en uso de la voz el Lic. Gerardo Aburto Pinzón, Secretario Técnico del Consejo Directivo de la CODAMEVER expone que derivado del acuerdo por el que se emite el sistema de control interno para las dependencias y entidades del poder ejecutivo, esta Comisión de Arbitraje Médico en coordinación y aprobación de la Contraloría General del Estado y el Órgano Interno de control de la Secretaría de Salud ha emitido el Código de Conducta de la CODAMEVER ajustado conforme los aspectos evaluables contenidos en la normatividad de la materia; señalando que es de suma importancia para este organismo contar con este código aprobado ya que contribuye a definir comportamientos en base a criterios con





principios y valores como la ética y la integridad que todos los servidores públicos deberán observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, Aunque ya está aprobado por la contraloría General, queremos presentarlo a todos ustedes para que tengan conocimiento que esta comisión está cumpliendo con la normatividad y una vez hecho lo anterior, sea difundido para todo el personal de este Organismo y publicado en los medios electrónicos al alcance y expuesto que fue el punto el Consejo Directivo de la CODAMEVER emite el siguiente **ACUERDO IV/09-09-2020**. Se tiene por hecho del conocimiento del Código de Conducta de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz, por agregada la documentación del punto al apéndice del acta para debida constancia y efectos legales instruyéndose la distribución del mismo en forma electrónica a todos los funcionarios públicos de esta Comisión de Arbitraje Médico del Estado, así como su publicación en los medios electrónicos de esta Institución. Y continuando con el desahogo del punto del orden del día corresponde al numero **7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS RELATIVOS AL PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2020 DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE VERACRUZ**. Con la autorización de su intervención por parte del Dr. Víctor Hugo Domínguez Reboredo la L.C. Edith Rivera Cortes, Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER quien expone a detalle los estados financieros relativos al primer y segundo trimestre del 2020 y habiendo hecho lo anterior el secretario técnico somete a votación el punto expuesto al consejo directivo derivando el siguiente **ACUERDOV/09-09-2020** se aprueba por unanimidad los estados financieros del primer y segundo trimestre de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz, agregando la documentación relativa a este punto al apéndice del acta para debida constancia y efectos legales conducentes. Seguidamente continuando con el desahogo del siguiente punto del orden del día corresponde al número **8. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS RELATIVAS AL PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020 DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE VERACRUZ**. Con la autorización de su intervención por parte del Dr. Víctor Hugo Domínguez Reboredo la L.C. Edith Rivera Cortes, Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER expone a detalle las transferencias relativas al primer y segundo trimestre de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz y habiendo hecho lo anterior el secretario técnico somete a votación el punto expuesto al consejo directivo derivando el siguiente **ACUERDOVI/09-09-2020** se aprueba por unanimidad las transferencias de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de

[Handwritten signature in blue ink]





Veracruz relativas al primer y segundo trimestre del 2020, agregando la documentación relativa a este punto al apéndice del acta para debida constancia y efectos legales conducentes. Continuando con el desahogo del siguiente punto del orden del día corresponde al número **9. RATIFICACIÓN DE LA PLANTILLA, TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020.** Con la autorización de su intervención por parte del Dr. Víctor Hugo Domínguez Reboredo la L.C. Edith Rivera Cortes, Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER expone a detalle el punto relacionado con la ratificación de la plantilla de la CODAMEVER 2020 misma que se detalla en este acto, de igual forma el tabulador de sueldos y salarios de la CODAMEVER 2020 que va acorde a lo establecido en el presupuesto de egresos 2020 en uso de la el Dr. Gerardo Diaz Morales manifiesta que considera los tabuladores ya está aprobado y solo hacerlo del conocimiento al consejo. Así mismo la Lic. Elsa María Cerrillo Rivas manifiesta que se haga del conocimiento del consejo el tabulador de sueldos y salarios. Así mismo en uso de la voz el Mtro. Héctor Rivera Castillo solicita el desglose del tema de los servicios personales de la codamever. En uso de la voz la Contadora Edith Rivera Cortes manifiesta que el desglose de este capítulo se puede apreciar en la documentación que se adjuntó y que este punto ya se había presentado en la primera sesión extraordinaria del 2020 junto con el tema de la estructura orgánica misma que se quedó en tema de seguimiento, y por cuanto hace a la plantilla 2020 y el tabulador es lo que se hace del su conocimiento poniéndolo a su consideración. En uso de la voz el Lic. Jorge Luis Reyna Director Jurídico de la Secretaría de Salud manifiesta que el tabulador de salarios presentados no rebasa los limites establecidos en los parámetros publicados en la gaceta oficial del estado por lo que considera que están correctos. y habiendo hecho lo anterior el secretario técnico somete a votación el punto expuesto al consejo directivo derivando el siguiente ACUERDOVII/09-09-2020. Se tienen por hechos del conocimiento los integrantes del Consejo Directivo aprobando ratificar la plantilla 2020 de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz, el tabulador de sueldos y salarios 2020 de la CODAMEVER, agregando la documentación relativa al apéndice del acta para debida constancia y efectos legales. Acto seguido continuando con el desahogo del siguiente punto del orden del día corresponde al número **10. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA LA CONTRATACIÓN DE DESPACHO CONTABLE EXTERNO QUE DESIGNE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO MEDIANTE NOTIFICACIÓN A ESTE ORGANISMO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2019** Con la





autorización de su intervención por parte del Dr. Víctor Hugo Domínguez Reboredo la L.C. Edith Rivera Cortes, Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER expone a detalle el punto relacionado y como lo establecen los artículos 33 y 34 fracción XVI de la Ley número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, lo que se le solicita al H. Consejo Directivo de la CODAMEVER, la autorización para llevar a cabo la contratación del despacho que designe la Contraloría General del Estado para llevar a cabo la Dictaminación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2019. y habiendo hecho lo anterior el secretario técnico somete a votación el punto expuesto al consejo directivo derivando el siguiente **ACUERDO VIII/09-09-2020.-** Se aprueba por unanimidad el punto sobre la contratación despacho contable externo que designe la contraloría general del estado mediante notificación a este organismo para la dictaminación de los estados financieros del ejercicio 2019 así como a lo concerniente a la dictaminación del 3% a la nómina. Agregando la documentación relativa al punto al apéndice del acta para debida constancia y efectos legales. Acto seguido se procede a desahogar el siguiente punto del orden del día correspondiente al numero **11. INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA AUDITORIA A LA CUENTA PÚBLICA 2019 DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE VERACRUZ POR PARTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE VERACRUZ** Con la autorización de su intervención por parte del Dr. Víctor Hugo Domínguez Reboredo la L.C. Edith Rivera Cortes, Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER expone a detalle el punto relacionado referente a la Auditoría practicada, por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Veracruz a esta Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz y correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se informa al H. Consejo que este Organismo no se encuentra dentro del Calendario de Auditorías de Cuenta Pública 2019. solicitando el uso de la voz la Lic. Elsa María Cerrillo Rivas pregunta si existe algún documento por parte del ORFIS relacionado a este punto. En uso de la Voz la Contadora Edith Rivera Cortes subdirectora administrativa manifiesta que hemos estado en comunicación con la responsable del tema de auditoria del Órgano de Fiscalización superior y se nos entregó este calendario que se agrega al apéndice del acta en el que establece que no somos sujetos a auditoria del ejercicio 2019, de la misma manera nos dijo que si había alguna indicación en contrarios nos lo harían saber oficialmente a través de una notificación. y habiendo hecho del conocimiento lo anterior al consejo directivo emite el siguiente **ACUERDO IX/09-09-2020** se tiene por hecho del conocimiento a los integrantes del Consejo Directivo de la Comisión de Arbitraje Médico del



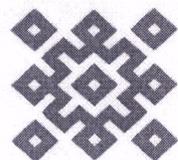


Estado de Veracruz sobre la situación de la auditoría a la cuenta pública 2019, Agregando la documentación relativa al punto al apéndice del acta para debida constancia y efectos legales. Acto seguido se procede a desahogar el siguiente punto del orden del día correspondiente al número **12. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DICTAMEN PARA LA SOLVENTACIÓN DE LA OBSERVACIÓN NÚMERO: FP-076/2018/002 ADM RELACIONADA CON LA DEPURACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO POR PARTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE VERACRUZ DE LA CUENTA PÚBLICA 2018.** Y haciendo uso de la voz el Lic. Gerardo Aburto Pinzón, Secretario Técnico manifiesta: que en relación al Informe Individual de la Fiscalización Superior de la cuenta pública 2018 del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, en particular a lo tocante a la observación Número: FP-076/2018/002 ADM que a la letra dice "De la revisión y análisis a las cuentas por pagar, se detectó que presentaba un saldo pendiente al 31 de diciembre de 2018 por un importe de \$1,146,967.77, del cual en evento posterior durante el ejercicio 2019 efectuó pagos por \$596,850.28 en los meses de enero a marzo del presente año; sin embargo, aun cuando proporcionaron evidencia de las acciones para su liquidación y/o depuración, continúan importes pendientes, los más representativos se indica a continuación: servicios personales por pagar a corto plazo \$515,687.77 (QUINIENTOS QUINCENIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 77/100MN) importe pendiente de liquidar del saldo al 31 de diciembre de 2018. *Dado lo anterior, el Titular de la Subdirección Administrativa en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control, en su caso, deberán continuar con las acciones para la liquidación y/o depuración de los importes registrados en "Cuentas por Pagar" y en un plazo que no exceda a la presentación de la Cuenta Pública 2019 se obtenga la información suficiente para determinar: 1) Ajustes y/o reclasificaciones contables productos de la depuración. 2) Procesos de continuación para liquidación, y 3) Procedimientos administrativos por parte de la Contraloría General por el incumplimiento de los exfuncionarios responsables de las acciones.*" Derivado de lo anterior se han realizado diversas gestiones ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz sin que hasta la fecha se haya efectuado deposito alguno a este organismo, se plantea la depuración de los servicios por pagar a corto plazo \$515,687.77 (QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 77/100MN); por lo que, considerando que el concepto de la solicitud a la Secretaría de Finanzas y Planeación es para pagar prestaciones





accesorias a personal diverso que integra o en su caso integraba la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz y de los cuales han sido detallados en el punto número 3 del presente dictamen y aunado a las diversas gestiones que la subdirección administrativa de la CODAMEVER ha realizado ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para cubrir las prestaciones antes mencionadas y de la cual a la fecha no se puede realizar por no contar con el recurso solicitado para cumplir con dicha obligación y atendiendo la recomendación número FP-076/2018/002 ADM del Órgano de Fiscalización Superior en depurar los importes registrados en cuentas por pagar y que ascienden a la cantidad de \$515,687.77 (QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 77/100MN); es por lo que esta Comisión en un análisis de dicha recomendación considera que ha transcurrido en demasía el tiempo en que un trabajador puede reclamar un derecho laboral que le corresponde ya que la obligación de un patrón para cumplir con los derechos laborales del trabajador están supeditados a lo que establece la Ley Federal del Trabajo vigente y que siendo específico en su artículo 516 que a la letra dice "Las acciones de trabajo prescriben en un año, contado a partir del día siguiente a la fecha en que la obligación sea exigible..." y en relación con el diverso 101 primer párrafo de la Ley Estatal del Servicio Civil y toda vez que a la fecha ningún trabajador ha solicitado por la vía legal correspondiente el derecho que le asiste de las prestaciones laborales accesorias y que esta comisión a su vez no ha recibido el recurso para cubrir dichas prestaciones y que el transcurso del tiempo rebasa por demás la temporalidad que establece la Ley Federal del Trabajo para exigir legalmente un derecho laboral podemos considerar que el derecho de los trabajadores a reclamar tales prestaciones ha prescrito en su perjuicio y de la obligación que un patrón tiene hacia sus trabajadores, por lo que en caso de que algún trabajador tuviese la intención de solicitar un derecho laboral que específicamente en el caso que nos atañe es una prestación accesoria que data del año 2016 y debido a que ha transcurrido más de 3 años, dicha acción no procede legalmente ante la autoridad competente por lo que dicha reclamación no afectaría directa o indirectamente a la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz en la obligación de dichos derechos laborales es por lo que esta Subdirección Administrativa siguiendo la recomendación del Órgano de fiscalización del Estado de Veracruz, tiene a bien solicitar a la Secretaría de Finanzas y Planeación la depuración de los importes registrados en cuentas por pagar y que asciende a la cantidad de \$515,687.77 (QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 77/100 MN) y con ello





transparentar los movimientos económicos que realiza esta Comisión por conducto de esta Unidad Administrativa, haciendo constar que el organismo no tiene ningún juicio relacionado con el reclamo de las prestaciones laborales descritas y que son motivo de las recomendaciones del órgano fiscalizador, y como se ha dicho con anterioridad en repetidas ocasiones es un derecho que ha quedado prescrito por el transcurso del tiempo y que el actor que tiene derecho a solicitarlo no ha ejercido a la fecha su derecho por lo que dicha acción se extingue en el acto. En uso de la voz el Lic. Jorge Luis Reyna Reyes manifiesta que está de acuerdo con el dictamen que se presenta ya que se trata de derechos prescritos. De la misma manera la Lic. Elsa María Cerrillo Rivas manifiesta: que solicita se le mande copia de los documentos relacionado con el seguimiento que se le dé a este tema. Y expuesto que fue el punto el secretario técnico somete a votación del consejo directivo la aprobación del tema, derivando el siguiente **ACUERDO X/09-09-2020**. Se aprueba por unanimidad el dictamen técnico de la Comisión de Arbitraje Médico a efecto de estar en posibilidad de girar los oficios a la Secretaría de Finanzas y Planeación de del Estado de Veracruz para la cancelación del saldo pendiente de ministración relacionado con los servicios personales pendientes de pagar a corto plazo y que la subdirección administrativa esté en posibilidad de atender la recomendación FP-076/2018/002 ADM hecha por el Órgano de fiscalización superior, así como girar oficios a la Secretaría de finanzas y planeación del Estado de Veracruz para la cancelación de las peticiones solicitadas en los oficios CODAMEVER.SDA.0144.0053.16, CODAMEVER.SDA.0311.0109.16, CODAMEVER.SDA.0642.0294.2016, CODAMEVER.SDA.01010.0457.16, CODAMEVER.SDA.0298.0130.2017, CODAMEVER.SDA.0404.0189.2017, CODAMEVER.SDA.0651.0329.2017, CODAMEVER.SDA.0882.0450.2017, CODAMEVER.SDA.0927.0480.2017, CODAMEVER.SDA.01062.0547.2017, CODAMEVER.SDA.01175.0590.2017, de igual forma se gire oficio al órgano interno de control a efecto de que realice las gestiones pertinentes propias de su función referente al presente dictamen, por último Se gire oficio al Órgano de Fiscalización Superior con el fin de poner de conocimiento que se ha dado cumplimiento a su recomendación número FP-076/2018/002 ADM emitida a esta Comisión de Arbitraje Médico. Acto seguido se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día correspondiente al numero **13. PRESENTACIÓN DEL ESQUEMA DE PAGO DE PASIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ECONOMÍAS GENERADAS EN EL EJERCICIO 2019, EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 9/IV-18-1-0-**



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



19 TOMADA EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL 2019 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE VERACRUZ. Con la autorización de su intervención por parte del Dr. Víctor Hugo Domínguez Reboredo la L.C. Edith Rivera Cortes, Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER expone a detalle el punto relacionado con el ACUERDO 9/IV-18-1-0-19 que a la letra dice *“... se tiene por hecho del conocimiento a este consejo directivo sobre el seguimiento para la recuperación de recursos pendientes de ministración de ejercicios anteriores y 3% a la nómina de los periodos 2017 (enero, febrero, marzo y diciembre) y 2018 (enero, febrero, marzo, abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre) así mismo se autoriza realizar el pago de estos compromisos contraídos en ejercicios anteriores por orden de importancia con los recursos que resulten de economías al 31 de diciembre del ejercicio 2019 y hasta donde estas economías permita cubrir el cumplimiento a lo indicado con anterioridad...”* de lo anterior se hace el planteamiento de pago de los compromisos generados en ejercicios anteriores de la siguiente manera: cubrir la cuenta 211200010001 deudas por pagar a proveedores integrado por poliza de referencia PD000259 a nombre de “OZERO Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V. por un importe de \$3,232.72, PD000204 a nombre de HECTOR FERNANDO ARIZA AZPIROZ por un importe de \$30,854.51. Quedando supeditado el pago concerniente al impuesto sobre nómina al dictamen que deberá emitir la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para la cancelación o el esquema de pago de la cuenta 211700050001 impuesto sobre nómina por el importe de \$414,759.28.00 anexando para efectos cedula de desglose y una vez que fue detallado el punto, el secretario técnico del consejo somete a votación el punto, derivando el siguiente **ACUERDO XI/09-09-2020** se aprueba por unanimidad el punto relacionado con el esquema de pago de pasivos de ejercicios anteriores en los términos planteados por la C. Edith Rivera Cortes en su exposición con economías generadas en el ejercicio 2019, en seguimiento al acuerdo número 9/IV-18-1-0-19 tomada en la cuarta sesión ordinaria de fecha dieciocho de octubre del 2019 del consejo directivo de la comisión de arbitraje médico del estado de Veracruz en los términos presentados, agregando la documentación relativa al punto al apéndice del acta para debida constancia y efectos legales conducentes. A continuación se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día correspondiente al número 14. **PRESENTACIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2020** en uso de la voz el Dr. Alejandro Gutiérrez Fentanes subcomisionado médico expone





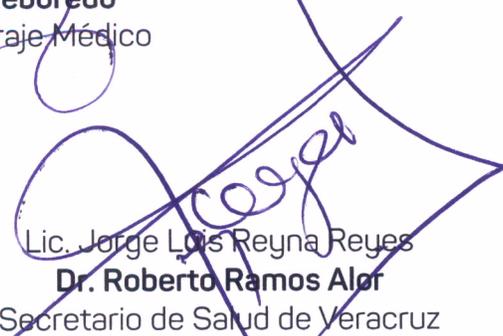
los indicadores relativos al primer y segundo trimestre del 2020 y detallado que fue el punto, el Secretario Técnico somete a consideración del consejo directivo derivando el siguiente **ACUERDO XII/09-09-2020** se aprueba por unanimidad los indicadores de desempeño del primer y segundo trimestre del 2020 agregando la documentación soporte del presente punto al apéndice del acta para debida constancia y efectos legales procedentes. Continuando con el desahogo del siguiente punto del orden del día corresponde el desahogo del número **15. PRESENTACIÓN DE LA REVISTA ELECTRÓNICA DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2019.** Por lo que en uso de la Voz el Dr. Alejandro Gutiérrez Fentanes Subcomisionado Médico expone los detalles de la revista medio oficial de difusión de la CODAMEVER y detallado que fue el punto, es puesto a consideración del consejo por parte del Secretario Técnico del consejo derivando el siguiente: **ACUERDO XIII/09-09-2020** se aprueba por unanimidad la revista electrónica de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz, por lo que, aprobada la misma se ordena su publicación en los medios de difusión oficial, agregando la documentación relativa al punto al apéndice del acta para debida constancia. Acto seguido y continuando con el desahogo del siguiente punto del orden del día corresponde la numero **16. ASUNTOS GENERALES**, por lo que el Secretario técnico del consejo pregunta a todos los integrantes del órgano colegiado si desean tratar algún tema en asuntos generales, tomando la palabra el Dr. Víctor Hugo Domínguez Reboredo, Comisionado de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz para tocar los temas relacionados con la reciente inclusión de la Comisión de Arbitraje Médico a la Junta de Gobierno de la Secretaría de Salud. Los convenios celebrados con la Comisión Estatal de los derechos humanos, la Universidad Veracruzana así como el próximo curso "prevención del conflicto derivado del acto médico" que se iniciará en a través de las USBIS de la Universidad Veracruzana en todo el estado y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas con veinte minuto del día de su inicio se declara **clausurada** la tercera sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz.

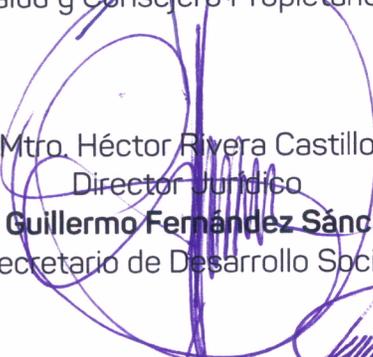





Dr. Víctor Hugo Domínguez Reboredo
Comisionado Estatal de Arbitraje Médico

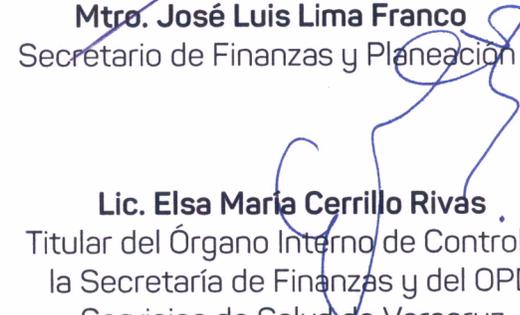

Dr. Gerardo Díaz Morales
Asesor del C. Gobernador en materia de
Salud y Consejero Propietario

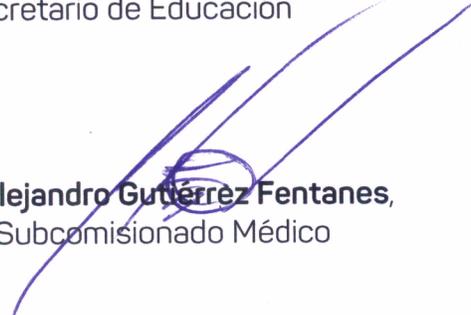

Lic. Jorge Luis Reyna Reyes
Dr. Roberto Ramos Alor
Secretario de Salud de Veracruz

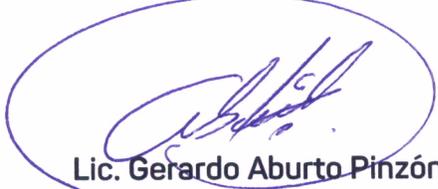

Mtro. Héctor Rivera Castillo
Director Jurídico
Ing. Guillermo Fernández Sánchez,
Secretario de Desarrollo Social


Lic. José Manuel Pozos del Ángel
Subsecretario de Planeación
Mtro. José Luis Lima Franco
Secretario de Finanzas y Planeación


Lic. Jaziel Cabrera Pacheco
Director Jurídico
Mtro. Zenyazen Roberto Escobar García
Secretario de Educación


Lic. Elsa María Cerrillo Rivas
Titular del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Finanzas y del OPD
Servicios de Salud de Veracruz


Dr. Alejandro Gutiérrez Fentanes,
Subcomisionado Médico


Lic. Gerardo Aburto Pinzón
Subcomisionado Jurídico

Las presentes firmas corresponden a la tercera sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz celebrada en fecha nueve de septiembre del dos mil veinte

